



RESOLUCION Nº. 538.1



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2003

VISTO el expediente N° 10.044/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 115 del 6 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001 en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **5.38**

Lic. DANIEL F. FILIZOLIS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES**

REQUISITOS DE INGRESO

- **Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal**
 - Tener aprobado el Nivel Medio o Nivel Polimodal o bien lo establecido en el Art. 7 de la Ley N° 24.521.
 - Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
 - Realizar y acreditar la instancia del Curso Introductorio.

- **Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo. (Según Art. 7° de la ley N° 24521). Deberán ser mayores de 25 años al momento de la inscripción.**
 - Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
 - Aprobar las evaluaciones que en el siguiente ítem se detallan.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO INTRODUCTORIO

- **Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal**

Tiempo estimado en horas: 100 (cien).

- **Eje temático A: Matemática (60 horas).** Afianzar conocimientos y habilidades sobre conceptos y métodos fundamentales de matemática desarrollados en el nivel medio o polimodal.
- **Eje temático B: Introducción a la electricidad (20 horas).** Electrostática. Electricidad básica. Carga eléctrica. Potencial eléctrico.

RESOLUCION N°..... **538**

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

- **Eje temático C: Introducción al campo profesional (20 horas).** Necesario para que el alumno se interiorice del mundo de las telecomunicaciones, conociendo exactamente lo que se estudia, los elementos que deberá manejar, cuales serán sus herramientas de trabajo y que aplicación tiene esta carrera, entre otras temáticas. Conocer actividades e incumbencias propias de los títulos, así como su campo ocupacional.

➤ **Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo**

Excepcionalmente, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 7° de la Ley de Educación Superior, los aspirantes a ingresar mayores de 25 años y que no hayan concluido sus estudios de nivel medio, deberán realizar el Seminario de Ambientación arriba mencionado y aprobar una evaluación en cada una de las siguientes áreas:

- Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)
- Introducción a la Matemática
- Ciencias Sociales (Geografía argentina, Historia social y política argentina)
- Lengua y Literatura

PLAN DE ESTUDIOS

Cuatrimestre	Código	Asignaturas	Carga Horaria	
			Semanal	Total

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO

Primero	416101	Matemática I	6	96
	416102	Electrotecnia I	5	80
	416103	Física I	5	80
	416104	Sistemas Digitales I	5	80
	416105	Laboratorio I	3	48
Segundo	416106	Matemática II	5	80
	416107	Electrotecnia II	4	64
	416108	Física II	5	80
	416109	Sistemas Digitales II	5	80
	416110	Electrónica Básica	5	80
	416111	Informática I	4	64
	416112	Laboratorio II	3	48

TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO: 880



RESOLUCION Nº. 538



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cuatrimestre	Código	Asignaturas	Carga Horaria	
			Semanal	Total

SEGUNDO AÑO

Tercero	416213	Laboratorio III (Anual)	3	96
	416214	Técnicas de Trabajo Intelectual	3	48
	416215	Señales y Sistemas I	4	64
	416216	Sistemas Digitales III	3	48
	416217	Informática II	4	64
	416218	Instrumentos y Mediciones I	4	64
	416219	Inglés I	2	32
	416220	Probabilidades y Estadística	4	64
	416221	Matemática III	5	80
Cuarto	416222	Sistemas Digitales IV	6	96
	416223	Laboratorio de Señales y Sistemas	4	64
	416224	Instrumentos y Mediciones II	4	64
	416225	Inglés II	2	32
	416226	Redes y Servicios de Telecomunicaciones I	5	80
	416227	Informática III	4	64
	416228	Física III	4	64

TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO: 1.024**CICLO DE TECNICATURA****TERCER AÑO**

Quinto	416329	Electrónica de Circuitos	4	64
	416330	Transmisión de Datos	5	80
	416331	Inglés III	2	32
	416332	Sistemas de Telecomunicaciones I	4	64
	416333	Líneas de Transmisión	4	64
	416334	Higiene, Seguridad y Legislación Laboral	3	48
	416335	Campos Electromagnéticos	4	64
	416336	Teoría de Comunicación	5	80
Sexto	416337	Redes y Servicios Móviles	6	96
	476338	Laboratorio de Comunicación de Datos y Telemática	6	96
	416339	Técnicas de Investigación	3	48
	416340	Sistemas de Telecomunicaciones II	4	64
	416341	Deontología Profesional	4	64
	416342	Señales y Sistemas II	4	64
	416343	Laboratorio de Electrónica de Circuitos	4	64

TOTAL DE HORAS TERCER AÑO: 992**CARGA HORARIA TOTAL: 2896 horas****TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES**



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Asignatura	Dedica- ción	Sema- nal	Total	Correlatividad
--------	------------	-----------------	--------------	-------	----------------

PRIMER AÑO

416101	Matemática I	C. (C1)	6	96	Curso Introdect.
416102	Electrotecnia I	C. (C1)	5	80	Curso Introdect.
416103	Física I	C. (C1)	5	80	Curso Introdect.
416104	Sistemas Digitales I	C. (C1)	5	80	Curso Introdect.
416105	Laboratorio I	C. (C1)	3	48	Curso Introdect.
416106	Matemática II	C. (C2)	5	80	101
416107	Electrotecnia II	C. (C2)	4	64	101-102
416108	Física II	C. (C2)	5	80	101-103
416109	Sistemas Digitales II	C. (C2)	5	80	104
416110	Electrónica Básica	C. (C2)	5	80	101-102
416111	Informática I	C. (C2)	4	64	104
416112	Laboratorio II	C. (C2)	3	48	101-102-105

SEGUNDO AÑO

416213	Laboratorio III (Anual)	Anual	3	96	109-110-112
416214	Técnicas de Trabajo Intelectual	C. (C1)	3	48	111
416215	Señales y Sistemas I	C. (C1)	4	64	106-107
416216	Sistemas Digitales III	C. (C1)	3	48	109-110-111-112
416217	Informática II	C. (C1)	4	64	109-111
416218	Instrumentos y Mediciones I	C. (C1)	4	64	105-106-107-110
416219	Inglés I	C. (C1)	2	32	111
416220	Probabilidades y Estadística	C. (C1)	4	64	101
416221	Matemática III	C. (C1)	5	80	106
416222	Sistemas Digitales IV	C. (C2)	6	96	216-217
416223	Laboratorio de Señales y Sistemas	C. (C2)	4	64	112-115
416224	Instrumentos y mediciones II	C. (C2)	4	64	109-218
416225	Inglés II	C. (C2)	2	32	219
416226	Redes y Servicios de Telecomunicaciones I	C. (C2)	5	80	110-215
416227	Informática III	C. (C2)	4	64	217
416228	Física III	C. (C2)	4	64	108-221

Handwritten signatures and initials



RESOLUCION N° 538.1



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TERCER AÑO

416329	Electrónica de Circuitos	C. (C1)	4	64	106-110-213
416330	Transmisión de Datos	C. (C1)	5	80	215-217-222
416331	Inglés III	C. (C1)	2	32	225
416332	Sistemas de Telecomunicaciones I	C. (C1)	4	64	215-222
416333	Líneas de Transmisión	C. (C1)	4	64	218-223-226
416334	Higiene, Seguridad y Legislación Laboral	C. (C1)	3	48	219
416335	Campos Electromagnéticos	C. (C1)	4	64	228
416336	Teoría de Comunicación	C. (C2)	5	80	218-223-226
416337	Redes y Servicios Móviles	C. (C1)	6	96	330
476338	Laboratorio de Comunicación de Datos y Telemática	C. (C2)	6	96	227-330-333
416339	Técnicas de Investigación	C. (C2)	3	48	214-225
416340	Sistemas de Telecomunicaciones II	C. (C2)	4	64	332-336
416341	Deontología Profesional	C. (C2)	4	64	219
416342	Señales y Sistemas II	C. (C2)	4	64	215-336-329
416343	Laboratorio de Electrónica de Circuitos	C. (C2)	4	64	329



RESOLUCION N.º.....538.....

ANEXO II



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

**ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
EN TELECOMUNICACIONES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
ENTRE RÍOS**

- Colaborar con el Ingeniero en la operación, mantenimiento, instalación y puesta a punto de sistemas de transmisión de datos y de señales.
- Participar bajo la supervisión del Ingeniero en el mantenimiento, desarrollo, producción de dispositivos, equipos y sistemas dedicados a la transmisión de señales remotas y de datos.
- Colaborar con el Ingeniero como auxiliar de laboratorios de investigación aplicada y desarrollo.
- Participar como auxiliar de proyecto, instalación y puesta a punto de sistemas de telecomunicaciones.
- Asistir al Ingeniero desde el puesto de operador de supervisión o control en plantas o instalaciones dedicadas a los sistemas de telecomunicaciones.